

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28978** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concurso abreviado – 000053/2013-D, sobre declaración de concurso de la mercantil Hellín Solar, con domicilio en calle Meteorólogo Francisco García, n.º 42, Villafraqueza (Alicante), y C.I.F. número B-53982344, se ha dictado auto de fecha 11/07/2014, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.º Se decreta la apertura de la fase de liquidación.

2.º Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal.

3.º Se declara la disolución de la mercantil concursada, así como en todo caso el cese de los Administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en lo que sea parte.

4.º Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

5.º Preséntese por la Administración Concursal en el plazo de diez días el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC, debiendo contener una enumeración de todos los activos reflejados en el inventario con su valoración liquidatoria y las formas concretas propuestas en cada caso para su realización

Y para que sirva de publicación en ese boletín, expido el presente en

Alicante, 11 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140041607-1